

CIRCULAR NÚMERO CM-007/2016

**A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero, séptimo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 207, 225 y 442 numeral 1 inciso f de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 4 fracción III párrafo segundo, 105 fracción III y 108 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 83, 168 y 169 fracciones II, III, XII, XXIII y 223 de la Ley Orgánica Municipal; 49, 50 fracciones I, III, IX BIS, XXIII y 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 1 y 5 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 4, 9, 12 fracciones LVI y LIX del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; numeral 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que aprueba las acciones de imparcialidad que deben ser observadas por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como por los servidores públicos durante las precampañas, campañas y la jornada electoral durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016; 15, 18, 21 y 60 de los Lineamientos para el Uso y Mantenimiento de Vehículos Oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; Capítulo III, Apartado C) numeral 22 del Oficio Circular a través del cual se expedieron las medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia y disciplina en el ejercicio del presupuesto 2015, de fecha veinte de abril de dos mil quince y en apego al numeral 2.3 del Programa Municipal de Blindaje Electoral 2015-2016.

Al respecto, me permito solicitarles giren sus instrucciones al personal adscrito a sus respectivas dependencias o entidades, a fin de reforzar las medidas pertinentes al cumplimiento de la normatividad enunciada con el propósito de no incurrir en responsabilidad que dé origen a una sanción administrativa, considerando entre otras las siguientes:

- Los vehículos oficiales propiedad o al servicio del Ayuntamiento deben ser conducidos por las y los servidores públicos resguardantes y/o usuarios, y su uso será exclusivamente para actividades y funciones institucionales.
- Los vehículos oficiales no deberán circular: a) Durante los días no autorizados; b) Fuera del horario establecido; y c) Cuando por órdenes oficiales se requiera no hacer uso de los mismos.
- Queda estrictamente prohibido a las y los servidores públicos hacer uso de los vehículos oficiales en cualquier horario para otorgar apoyo a precandidatos, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos o coaliciones lo cual incluye colocación y/o distribución de propaganda entre otros aspectos, así como para acudir a eventos o mítines y en general para actividades distintas a las funciones propias del empleo, cargo o comisión asignado.
- Las y los Enlaces Administrativos o Área Homóloga, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y cualquier servidor público o ciudadano notificarán a la Contraloría Municipal a través de los canales institucionales establecidos para la recepción de quejas y denuncias (01800 1VIGILA, Twitter @VigilaPue, correo electrónico contraloriaciudadana@pueblacapital.gob.mx, buzones fijos en las dependencias y entidades, Módulos Itinerantes, comparecencia directa o por escrito en las oficinas ubicadas en Calle 3 Oriente número 218, Centro Histórico), en caso de que la o el resguardante y/o usuario realice actos que contravengan lo establecido en los ordenamientos legales citados, a fin de que inicie el Procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa, correspondiente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 09 DE MARZO DE 2016.
"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

RODOLFO SÁNCHEZ CORDERO
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

C.c.d.p. Mtro. Luis Banck Serrato.- Presidente Municipal de Puebla.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Rafael Ruiz Cordero.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.- Presente.
Narciso Peña Jacobo.- Subcontralor de Responsabilidades y Situación Patrimonial.- Para su seguimiento.- Presente.
Archivo.

RSC/npj



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2